



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora del registro municipal de uniones de hecho y cierre de dicho registro

El Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza municipal reguladora del «Registro municipal de uniones de hecho de Cerezo de Río Tirón (Burgos)» así como el cierre de dicho registro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cerezo de Río Tirón, a 29 de enero de 2018.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido